

CONSTANCIA SECRETARIAL: 13-06-2023. Informo al señor Juez que aportan constancia de envío de notificación personal a la demandada y solicita la notificación por aviso, el CENTRO DE SERVICIOS presenta informe.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio No. 1464
Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00152-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA PARA EL EMPRENDIMIENTO
COOEMPREDIMIENTO
DEMANDADA: BEATRIZ VALENCIA ALZATE

Agréguese a este proceso la constancia de envío de notificación personal a la parte demandada aportada por el demandante.

De igual manera se requiere al interesado para que impulse el presente proceso, esto es para que proceda a realizar las actuaciones necesarias con el fin de allegar la constancia de entrega, la cual contenga la fecha en la que fue recibido la citación para la notificación personal y la notificación por aviso.

Para lo anterior se le concede el término de **30** días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 14-06-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Luis Fernando Gutierrez Giraldo

Firmado Por:

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02116f2428bfa45eb46709944e7dd01f67fff12f934541f941bfd0d277e8d993**

Documento generado en 13/06/2023 09:35:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>